



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 1977 I 07/07/92

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 335.  
Régimen de Financiación de  
Exportaciones Promocionadas

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, con referencia a la Comunicación "A" 1807 del 8.3.91, punto 3., que exceptuó de la suspensión transitoria del financiamiento de exportaciones promocionadas a operaciones formalizadas con anterioridad a la fecha de dicha norma.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que se ha fijado el 31.7.92 como plazo máximo para la recepción de solicitudes vinculadas con las operaciones mencionadas en el párrafo precedente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

José Luis Fernandez  
Supervisor  
Area Comercio Exterior

Enrique A. Bour  
Supervisor General  
Area de Asistencia al BICE